

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."

OFICIO G-SOS- N° 051

Puyo, Noviembre 18 del 2019

Señores

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ambato.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted, que mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Primera del Cantón Pastaza el 8 de noviembre del 2019, la compañía de mi representación SELVAORIENSPA CIA. LTDA., de RUC N° 1691708574001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se halla en el Registro Mercantil registrada el 13 de noviembre del 2019.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°	V. TOTAL
Paguay Guamán Vilma Rocío	Soto Silva Duval Joel		Participaciones	
C.I. 0603182700	1600552655	1.00	40	40
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriana			
Tipo de Inversión: Nacional	Tipo de Inversión: Nacional			

Por lo que solicito el registro correspondiente.

Atentamente,



Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL





Factura: 001-002-000026792



20191601001P02327

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

EXTRACTO

Escripción N°:		20191601001P02327					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (18:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAGUAY GUAMAN VILMA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603182700	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHAVEZ CHACHA MARIO RODRIGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0602675050	ECUATORIANA	CEDENTE	VILMA ROCIO PAGUAY GUAMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOTO SILVA DUVAL JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600552655	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40,00					

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 PROTOCOLO:

2018	16	01	001	P02327
------	----	----	-----	--------

2
3 CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES

5 QUE HACEN:

6 VILMA ROCÍO

7 PAGUAY

8 GUAMÁN,

9 POR SUS

10 PROPIOS

11 DERECHOS

12 Y POR LOS QUE

13 REPRESENTA

14 DE MARIO

15 RODRIGO

16 CHÁVEZ

17 CHACHA,

18 MEDIANTE

19 PODER

20 ESPECIAL

21 QUE SE

22 ANEXA,

23 A FAVOR

24 DE DUVAL

25 JOEL SOTO

26 SILVA.-

P.H. Di 2 Copias

27 CUANTÍA: \$.40,00.-

28 *****

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del
2 Ecuador, hoy día **ocho de Noviembre del año dos mil**
3 **diecinueve**, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario
4 Primero de este Cantón, comparecen por una parte la señora
5 **VILMA ROCÍO PAGUAY GUAMÁN**, divorciada, **POR SUS**
6 **PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DEL**
7 **SEÑOR MARIO RODRIGO CHÁVEZ CHACHA**, divorciado, de
8 ocupación empleada; y, por otra parte comparece el señor **DUVAL**
9 **JOEL SOTO SILVA**, quien declara ser soltero, de profesión Chofer.
10 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
11 edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de
12 Pastaza, legalmente capaces ante la ley para realizar esta clase
13 de actos y contratos, a quiénes de conocerlos doy fe; y
14 procediendo con amplia libertad y bien instruidos, de la naturaleza y
15 resultados de esta Escritura Pública de **CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES**, para su otorgamiento me presentan la
17 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
19 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** sociales, de conformidad con
20 las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
21 Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte la
22 señora **VILMA ROCÍO PAGUAY GUAMÁN**, ecuatoriana, con cédula
23 de ciudadanía número cero seis cero tres uno ocho dos siete cero
24 cero, de estado civil divorciada, de treinta y nueve años de edad, de
25 profesión Chofer Profesional, con domicilio en el barrio Angelita
26 Muñoz, sector Los Ángeles, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia
27 de Pastaza, sin correo electrónico, por sus propios derechos y por
28 los que representa del señor **MARIO RODRIGO CHÁVEZ CHACHA**,

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Cantón Pastaza



1 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero seis, cero dos,
2 seis siete cinco cero cinco cero, de estado civil divorciado, de
3 cuarenta y siete años de edad, de profesión Operario, con domicilio
4 en la parroquia La Merced, sector Valle de los Chillos, cantón Quito,
5 provincia de Pichincha, con correo electrónico
6 cesar_90f@outlook.com, de conformidad con el **Poder Especial**,
7 que se adjunta como habilitante, a quienes en adelante se los
8 denominara simplemente **CEDENTES**; y, por la otra parte el señor
9 **DUVAL JOEL SOTO SILVA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía
10 número uno seis cero cero cinco cinco dos seis cinco cinco, de
11 estado civil soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión
12 Chofer Profesional, con domicilio en la calle Rubén Astudillo y
13 Dolores Veintimilla, sector El Cisne, barrio Juan Montalvo, de la
14 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza sin correo
15 electrónico, a quien en adelante se lo llamará simplemente
16 **"CESIONARIO"**. Los comparecientes declaran ser hábiles en
17 Derecho para obligarse y contratar libre y voluntariamente ante la
18 Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La señora **VILMA ROCIO**
19 **PAGUAY GUAMÁN**, es propietaria de **CUARENTA**
20 **PARTICIPACIONES**, por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una en el capital social de
22 la compañía **SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA.**
23 **LTDA.**, que se constituyó con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón
24 y provincia de Pastaza, mediante escritura pública de Constitución
25 de Compañía celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto,
26 Notario Primero del cantón Pastaza, el tres de junio del año dos mil
27 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el
28 número setenta y seis, Repertorio número setenta y ocho, de fecha

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

veinticinco de junio del año dos mil ocho. **B)** Se reforma el Estatuto en el Artículo tercero OBJETO SOCIAL, en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, con el Número doscientos veintiséis, Libro Repertorio con el Número doscientos treinta y cuatro. Además, a fojas mil quinientos treinta y cuatro, Número trescientos veintiocho del Registro Mercantil, con fecha treinta de diciembre del año dos mil catorce, se halla inscrita la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, por medio de la cual se realiza el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**. **C)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el nueve de marzo del año dos mil quince, marginada el doce de marzo del mismo año, se realiza la Aclaratoria De Aumento De Capital Social Y De Reforma De Estatutos. **D)** Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticinco de junio de dos mil quince, e inscrita el treinta de junio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, los cónyuges señor **VICENTE ROGERIO TAMAYO ROMERO** y señora **FANNY IZMERIA AMÁN GUZMÁN**, ceden a favor de la señora **VILMA ROCÍO PAGUAY GUAMÁN**, casada, en ese entonces con el señor **MARIO RODRIGO CHÁVEZ CHACHA**, las **CUARENTA PARTICIPACIONES** por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una que tienen ellos en el

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Cantón Pastaza



1 capital social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA
2 SELVAORIENSPA CIA LTDA. E) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
3 UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios, realizada
4 el día lunes nueve de septiembre del año dos mil diecinueve a las
5 diecinueve horas, en la sede de la Compañía ubicada en la
6 Asociación Week Aints, en la parroquia Tarqui, cantón y provincia de
7 Pastaza, autorizan a la socia señora VILMA ROCÍO PAGUAY
8 GUAMÁN, CEDA LAS CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene
9 en la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA.
10 LTDA., a favor del señor DUVAL JOEL SOTO SILVA, en los
11 términos que constan en el Acta respectiva, la misma que se agrega
12 como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE
13 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados y por medio
14 del presente instrumento público, los Cedentes, señora VILMA
15 ROCÍO PAGUAY GUAMÁN, por sus propios derechos y por los que
16 representa del señor MARIO RODRIGO CHÁVEZ CHACHA, dan en
17 CESIÓN real y enajenación perpetua a favor del Cesionario, señor
18 DUVAL JOEL SOTO SILVA, las CUARENTA PARTICIPACIONES
19 del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA, cada una que tienen en el capital social de la
21 COMPAÑÍA SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA.
22 LTDA., sin reservarse para sí ningún derecho ni participación. En
23 consecuencia, el Cesionario hará uso del derecho que le
24 corresponde. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio
25 total pactado por mutuo acuerdo entre las partes contratantes por la
26 Cesión de las CUARENTA PARTICIPACIONES que tiene la
27 Cedente en el capital social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA
28 SELVAORIENSPA CIA. LTDA., es de CUARENTA DÓLARES DE

DR. ANDRES CHACHA GUALOTO

Notario Primero del Cantón Pastaza

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el Cesionario paga en
2 dinero efectivo y de curso legal en el país a entera satisfacción de
3 los "**Cedentes**", concediéndose de este modo al "**Cesionario**" el
4 dominio y posesión de dichas Participaciones sociales. **QUINTA.-**
5 **DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Para efectos de este contrato de
6 Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y
7 contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la
8 compañía **SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.**,
9 así como en la Ley de Compañías, cuyas normas declara conocerlas
10 y respetarlas. **SEXTA.- DECLARACION:** Expresamente los
11 Cedentes declaran que sobre las cuarenta Participaciones, objeto de
12 este contrato de Cesión, no pesa gravamen de ninguna naturaleza.
13 **SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA:** Los Cedentes transfieren el ciento
14 por ciento de las cuarenta Participaciones, objeto de este contrato de
15 Cesión, con todos sus derechos y obligaciones que ello contrae,
16 comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con
17 la Ley. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos para el otorgamiento
18 de la presente escritura pública y posterior inscripción en el Registro
19 Mercantil serán de cuenta exclusiva del Cesionario. **NOVENA.-**
20 **MARGINACIONES:** El Señor Notario y Señor Registrador de la
21 Propiedad Municipal y Mercantil, que corresponda, se servirán tomar
22 las debidas notas marginales en los documentos correspondientes.
23 **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todas
24 y cada una de las Cláusulas de la presente Cesión de
25 Participaciones sociales, por convenir a sus legítimos intereses.
26 **UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN:** En caso de controversia judicial por
27 efectos de este contrato de Cesión de Participaciones sociales, las
28 partes renuncian domicilio y se someten ante los Jueces

Tarqui, septiembre 04 del 2019



Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. SELVA ORIENTAL SPA

Presente.-

De mi consideración:

Yo, PAGUAY GUAMÁN VILMA ROCÍO, portadora de la Cédula de Identidad N° 0603182700, presento ante ustedes la cesión de las cuarenta participaciones que poseo en la compañía Selva Oriental SPA, a favor del Sr. Soto Silva Duval Joel, portador de la Cédula de Identidad N° 1600552655.

Además expreso mis debidos agradecimientos a cada uno de los accionistas por el compañerismo brindado durante este tiempo, a la vez que les auguro éxitos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Vilma Paguay Guamán", written over a horizontal dotted line.

Vilma Paguay Guamán

C.I. 0603182700

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA."



Puyo, 03 de octubre del 2018

Señor

Edwin Wilfrido Carrasco Romero

Presente

Estimado señor:

La Junta General de accionistas de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA. llevada a cabo el día 03 de octubre del 2018, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. Por un periodo de dos años de acuerdo al art. Décimo sexto del Estatuto Social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA. Para que la represente judicial y extrajudicial mente, además administre las funciones señaladas en el estatuto y reglamento interno.

La compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaría Primera del Cantón Pastaza, doctor Andrés Chacha Gualoto, el 03 de junio del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, el 25 de junio del 2008, con el número de inscripción 76 y, el libro de repertorio con el número 78. Se reforma el estatuto en el artículo tercero OBJETO SOCIAL, en la Notaría Primera de Cantón Pastaza el 24 de septiembre del 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Pastaza el 29 de septiembre del 2014, con el número 226 y el libro de repertorio con el número 234 e incremento de capital celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza a cargo del doctor Chacha Gualoto con fecha 24 de diciembre del 2014 e inscrita con fecha 30 de diciembre del 2014 con el R-344 y con el N° 328.

Atentamente

Edwin Arnaldo Gomez Chiffa

CI. 160041279-3

PRESIDENTE



Puyo, 03 octubre del 2018

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

Edwin Wilfrido Carrasco Romero

C. 160027995-2

Correo: rselvaoriental16@hotmail.com - weekaints2005@yahoo.cl m

Fonos: 032535 397- 0967885109



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Juntos progresamos.



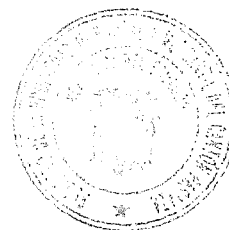
----ZON : Que en ésta fecha y con el No. 103 , se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.**, a favor del señor **EDWIN WILFRIDO CARRASCO ROMERO**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No. 192.

Puyo, octubre 12 del 2018.

Dra. Mercedes Carrillo B.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CIUDADANIA
EQUATORIANA
**CARRASCO ROMERO
EDWIN WILFRIDO**
N.º 160027995-2

NAPÓ
QUIJOS
BAEZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



BACHILLERATO **CONTADOR BACHILLER**
CARRASCO PEDRO
ROMERO GUERRERO MARIA OLIMPIA
PASTAZA
2016-04-02
2028-04-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0001 M
0001-142
1600279952

CARRASCO ROMERO EDWIN WILFRIDO
RESLLIDOS Y SIGNATURAS



PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TARQUI
ACMA: 1

ELECCIONES
COMUNALES 2019
2019

CIUDADANO
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA
SU DERECHO
DE VOTO
ELECTORAL 2019



COMISIÓN DE LA UN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

86776

No. de RUC de la Compañía:

1691708574001

Nombre de la Compañía:

SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición Judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1600459067	CARDENAS NATA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1600279952	CARRASCO ROMERO EDWIN WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1600252116	CARVAJAL ASQUI MAGDALENA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1600412793	GOMEZ CHIFLA EDWIN ARNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1600104482	JIMENEZ ROBALINO JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1500577643	LIGUY MAMALLACTA AMPARO JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1500587951	LIGUY MAMALLACTA GUADALUPE MARGOTH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0604235903	MARVAEZ SOLIS JHONANA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0603162700	PAGUAY GUAMAN VILMA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1600121097	RODRIGUEZ VILLAVICENCIO IVAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0601034473	SOLIS JARA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

440,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia,

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 20/09/2019 09:14:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

96776

No. de RUC de la Compañía:

1691708574001

Nombre de la Compañía:

SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA



S0003109386



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1691708574001
RAZON SOCIAL: SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SELVAORIENSPA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRASCO ROMERO EDWIN WILFRIDO
CONTADOR: LICUY MAMALLACTA GUADALUPE MARGOTH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/06/2008	FEC. CONSTITUCION:	25/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	28/07/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: TARQUI Barrio: WEEKAINTS Calle: UNO Número: S/N Intersección:
ENTRE CALLE A Y B Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A CANCHA DE VOLEY Telefono Trabajo: 032535397 Telefono
De Referencia: 032535397 Email Contador / Asesor: lupemago@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 3\ PASTAZA

CERRADOS: 0

13 ENE 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AECC010814

Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y 9 DE Fecha y hora: 13/01/2017 09:10:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1691708574001
RAZON SOCIAL: SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: SELVAORIENSPA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

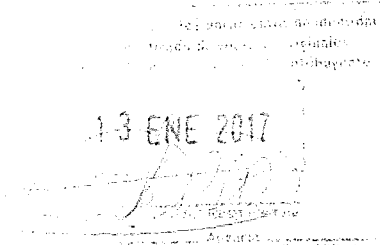
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES E INSTITUCIONALES.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE TURISTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: TARQUI Barrio: WEEKAINTS Calle: UNO Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE A Y B Referencia: FRENTE A CANCHA DE VOLEY Piso: 0 Telefono Trabajo: 032535397 Telefono De Referencia: 032535397 Email Contador / Asesor: lupemago@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEOC010914

Lugar de emisión: FUYO/DESLAO MARIN Y 9 DE fecha y hora: 13/01/2017 09:10:48



TRANSCOMUNIDAD EP

EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
"TRANSCOMUNIDAD-EP"



RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA N° 002-RRIC-016-2016-EP-TTTSVP A LA RESOLUCIÓN DE
INCREMENTO DE CUPO N° 002-IC-016-2015-EP-TTTSVP

LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA-TRANSCOMUNIDAD EP

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la provincia de Pastaza-TRANSCOMUNIDAD EP; es una persona de derecho público, con patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y con jurisdicción coactiva.

Que, el Art. 12 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública para la gestión descentralizada y desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la provincia de Pastaza, integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Pastaza(Puyo), Santa Clara, Mera y Arajuno-TRANSCOMUNIDAD PASTAZA-EP; determina que el Gerente General de la Empresa, será designado por el Directorio General de la Mancomunidad de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.

Que, el artículo 170 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la función Ejecutiva respecto de las rectificaciones de los actos administrativos determina: "La Administración Pública Central podrá asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

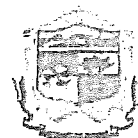
Que, mediante Resolución N° 002-IC-016-2015-EP-TTTSVP INCREMENTO DE CUPO, de fecha veinte y tres de noviembre del dos mil quince, el Gerente General de la TRANSCOMUNIDAD EP, resuelve "Autorizar a favor de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA, que opera bajo la modalidad de transporte comercial Escolar, domiciliado en el cantón y provincia de Pastaza, el incremento de un cupo según listado adjunto".

Que mediante memorando N° 084-EP-EP-TTTSV-P-2016 de fecha 27 de Octubre de 2016, la Ingeniera Andrea Cisneros, TECNICA EN TRANSPORTE TRANSCOMUNIDAD EP PASTAZA, solicita al Gerente General emitir la Resolución Rectificatoria de la Resolución N° 002-IC-016-2015-TTTSVP, con fecha 23 de Octubre de 2016, ya que en el primer considerando se



TRANSCOMUNIDAD EP
EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
-TRANSCOMUNIDAD-EP



nombra a la Compañía de Transporte Escolar Puyo "TRANSPUYO", siendo lo correcto "SELVAORIENSPA".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1.- Rectificar la Resolución N° 002-IC-016-2015-EP-TTTSV de fecha 23 de Noviembre de 2015.

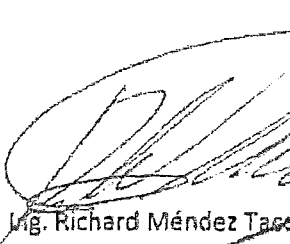
Art. 2.- Modificar el primer considerando: "Que mediante Resolución N° 323-RPO-016-2014-ANT; emitida con fecha 6 de Octubre de 2014, la compañía de transporte escolar cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR PUYO "TRANSPUYO CIA. LTDA", obtuvo la Renovación del Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 6 de Octubre del 2024"

Siendo lo correcto:

"Que mediante Resolución N° 323-RPO-016-2014-ANT; emitida con fecha 6 de Octubre de 2014, la compañía de transporte escolar denominación es "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA", obtuvo la Renovación del Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 6 de Octubre del 2014"

Art. 3.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 002-IC-016-2015-EP-TTTSV de fecha 23 de Noviembre de 2015, en todo aquello que no ha sido enmendado, garantizando los derechos adquiridos por terceras personas.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los veinte y un días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis.


Ing. Richard Méndez Taco
GERENTE GENERAL

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO,
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
-TRANSCOMUNIDAD EP-**

Dirección: Barrio El Recreo, vía a Tanguy y calle Marmellados.
(Frente al Camal Municipal)
R.U.C: 1660018280001
Telf. (03 2) 792-330
Email: mancomunidadpastaza@gmail.com

EP-TTTSV-P-2016.

 **EMPRESA PÚBLICA TTTSV
PASTAZA**
Certifico que el presente documento



RESOLUCIÓN No. 323-RPO-016-DPTT-2014-ANT
RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PASTAZA



CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada en esta entidad de fecha 30 de abril del 2014 a las 08h16, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., ha solicitado a este organismo la Renovación del Permiso de Operación.

Que, mediante Ingreso de solicitud de fecha 30 de abril del 2014, la Compañía de transporte que opera en la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, cumplidos los requisitos legales, previamente se le otorgó la Resolución No. 003-RE-016-2014-ANT de fecha 05 de septiembre del 2014 para la Reforma de Estatuto y Cambio del Objeto Social según lo dispuesto en el art. 79 de la LOTTTSV.

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA. domiciliada en el cantón y provincia de Pastaza, obtuvo su personería Jurídica, mediante Resolución No. 08-A-DIC-216 de 05 de junio del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Pastaza el 25 de junio del año 2008.

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA, obtuvo la Concesión del Permiso de Operación mediante Resolución No. 001-CPO-016-2009-CNTTTSV, dada en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial el 06 de julio del 2009, el mismo que se encuentra caducado, solicitando la Renovación de Permiso de Operación a este Organismo de Tránsito.

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., domiciliada en el cantón y provincia de Pastaza, obtuvo el Registro de actualización de datos de la Superintendencia de Compañías No. 96776 y mediante Escritura Pública de fecha 24 de septiembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil de fecha 29 de septiembre del 2014 ha procedido a reformar el objeto social de sus estatutos cumpliendo con lo dispuesto en el Art- 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA

ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., en la actualidad tiene autorizados **OCHO (08)** cupos:

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Tránsito de Pastaza, mediante Informe Técnico No. 247-DT-2014-ANT-DPTP, de fecha 29 de septiembre del 2014, emite informe previo favorable para la Renovación del Permiso de Operación a la Operadora antes referida.

Que, mediante Resolución No. 056-DIR-2012-ANT, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de renovación de permisos de operación y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art.1, Literal a) y d) de la Resolución No. 056-DIR-2012-ANT,

RESUELVE:

1. Se otorgue la Renovación del Permiso de Operación a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA.**, domiciliada en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la resolución No. 056-DIR-2012-ANT para **OCHO (08)** unidades.
2. La Renovación del Permiso de Operación beneficia a **OCHO (08)** unidades, conforme el siguiente detalle:

N	DATOS DEL SOCIO / ACCIONISTA		DATOS DEL VEHÍCULO HABILITADO						
	Apellidos y nombres	C.I	Marca	Clase	Tipo	Placa	Año	Motor	Chasis
1	PAREDES RODRÍGUEZ MIGUEL STALIN	1600484818	HYUNDAI	CAMIONETA	FURGONETA	PBX1415	2012	D4BHB039731	KMIWA37HACU380572
2	RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO NELLY YOLANDA	1600084808	KIA	CAMIONETA	FURGONETA	TCS0024	2002	JT301511	KNHTS732227077385
3	GÓMEZ CHIFLA EDWIN ARNALDO	1600412793	KIA	CAMIONETA	FURGONETA	PYR0506	2003	JT392519	KNHTS732237099813
4	CARVAJAL ASQUI KLEVER ASDRÚBAL	1600286460	KIA	CAMIONETA	FURGONETA	XBV0738	2005	JT916329	KNHTS732257197406
5	JIMÉNEZ PILAMALA HÉCTOR FABIÁN	1600480725	KIA	CAMIONETA	FURGONETA	PBL8076	2009	JT586884	8L0TS73229E004463
6	SOLÍS JARA MIGUEL ÁNGEL	0601034473	KIA	CAMIONETA	FURGONETA	SAA1095	2014	JT638779	8L0TS7328EE013093
7	HARO ROMERO SONIA JULIETA	1600228520	HYUNDAI	CAMIONETA	FURGONETA	PQB0003	2006	D4BH5165307	KMJWWH7HP6U692772

RESOLUCIÓN No 323-RPO-016-DPTP-2014-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA."

6	CARRASCO ROMERO EDWIN WILFRIDO	1600279952	HYUNDAI	CAMIONETA	FLIRGONETA	PAQ0773	2008	D48B2408234
---	---	------------	---------	-----------	------------	---------	------	-------------

3. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA domiciliada en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
4. De acuerdo al art. 80 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA al ser una compañía que opera bajo la modalidad comercial no podrá paralizar su servicio. El incumplimiento de esta disposición será causal de terminación del permiso de operación, salvo que se trate de disposición de la autoridad, caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
5. La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para se revierta el mismo.
6. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Puyo en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pastaza, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil catorce y rige hasta la fecha de la Renovación del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 06 de julio del año dos mil veinty cuatro.

Ing. Monica Castillo G.
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA ANT PASTAZA (E)

LO CERTIFICO

Sra. Angel Romero C.
Secretaria DE PASTAZA

Responsable de elaboración: Walter Burrelón.
Responsable de revisión: Ing. Mónica Castillo

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA No. 030-RRPO-016-DPTT-2014-ANT
A LA RESOLUCIÓN No. 323-RPO-016-DPTT-2014-ANT RENOVACIÓN DEL PERMISO DE
OPERACIÓN

AGENCIA PROVINCIAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud ingresada en esta entidad de fecha 30 de abril del 2014 a las 08h16, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., ha solicitado a este organismo la Renovación del Permiso de Operación.

Que, mediante ingreso de solicitud de fecha 30 de abril del 2014, la Compañía de transporte que opera en la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

Que, cumplidos los requisitos legales, previamente se le otorgó la Resolución No. 003-RE-016-2014-ANT de fecha 05 de septiembre del 2014 para la Reforma de Estatuto y Cambio del Objeto Social según lo dispuesto en el art. 79 de la LOTTTSV.

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA. domiciliada en el cantón y provincia de Pastaza, obtuvo su personería Jurídica, mediante Resolución No. 08-A-DIC-216 de 09 de junio del 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Pastaza el 25 de junio del año 2008,

Que, la Compañía de transporte que opera bajo la modalidad comercial Escolar e Institucional, cuya denominación es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., domiciliada en el cantón y provincia de Pastaza, obtuvo el Registro de actualización de datos de la Superintendencia de Compañías No. 96776 y mediante Escritura Pública de fecha 24 de septiembre del 2014 inscrita en el Registro Mercantil de fecha 29 de septiembre del 2014 ha procedido a reformar el objeto social de sus estatutos cumpliendo con lo dispuesto en el Art- 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Que, mediante oficio No. 0012 SEL. ORIENT. SPA de fecha 11 de febrero del 2015 ingresado en esta entidad con No. ANT-UAPA-2015-0200 de fecha 11 de febrero del 2015 a las 11h32 el señor Iván Ramiro Rodríguez, representante legal de la operadora DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CÍA. LTDA., solicita se realice la debida aclaratoria en cuanto a la fecha de caducidad del documento.

Que revisado el expediente que reposa en los archivos de la institución, efectivamente se depende que se ha deslizado el error al digitar el mes de la fecha de vencimiento que consta en el último párrafo de la resolución No. 323-RPO-016-2014-ANT.



Agencia
Nacional
de Tránsito



Que el Art. 98.- del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva manifiesta.- Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificados por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 98.- del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Rectificar la Resolución de Renovación del Permiso de Operación No. 323-RPO-016-2014-ANT otorgada con fecha 06 de octubre del 2014 en favor de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENTSPA CIA. LTDA domiciliada en el cantón y provincia de Pastaza en lo que exclusivamente se refiere al mes de la fecha de vencimiento que consta en el último párrafo de la resolución No. 323-RPO-016-2014-ANT.

DICE:

Dada en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pastaza a los 06 días del mes de octubre del año dos mil catorce y rige hasta la fecha de renovación del permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 06 de julio del año dos mil veinte y cuatro.

DEBE DECIR:

Dada en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Pastaza a los 06 días del mes de octubre del año dos mil catorce y rige hasta la fecha de renovación del permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 06 de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la resolución No. 323-RPO-016-2014-ANT.

Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control

Dada en la Dirección Provincial de Tránsito de Pastaza, hoy 18 de febrero del año dos mil quince. La Operadora de Transporte, está obligada a cumplir la presente Resolución en su próxima renovación de Permiso de Operación.



DIRECTORA PROVINCIAL DE LA ANT PASTAZA (E)



RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA No. 030-RPO-016-URT-2015-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MERA S.A. TRANSMERA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

No. 63
Fac. 49112

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASTAZA CERTIFICA:

Que, a fojas 195 No.76 del Registro de Mercantil y con fecha 25 de junio del 2008, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 03 de junio del 2008, y como integrantes de la misma los señores: FAUSTO RODRIGO CACERES VILLARROEL, casado, NORMA CARLOTA GAMBOA SILVA, divorciada, ENMA JULIA QUEZADA ALVARADO, soltera, NELLY YOLANDA RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, divorciada, IVAN RAMIRO RODRIGUEZ VILLAVICENCIO, divorciado, VICENTE PAUL TAMAYO AMAN, soltero, ELSA ELISABETH TAMAYO ROMERO, casada, VICENTE ROGERIO TAMAYO ROMERO, casado, JUAN ENRIQUE VÑAN MANCERO, divorciado y MAURO DAVID ALVAREZ TAMAYO, soltero. El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura, pudiendo disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. El objeto social de la Compañía es la prestación del servicio de transporte escolar e institucional en buses y busetas, entre otros.-

Este documento tiene validez de 60 días, a partir de la presente fecha, sin perjuicio que en el transcurso de este tiempo se realicen nuevas anotaciones Registrales.

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.. Los registros de gravámenes han sido revisados hasta el 24 de septiembre del 2019.-

Puyo, septiembre 24 del 2019.



Dra. Mercedes Carrillo B.

Abogada Magister
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA

El cantón que Soñamos!

Revisado y elaborado por : Ximena Luna C.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."**



CONVOCATORIA

Tarqui, septiembre 05 del 2019

En cumplimiento al Art. 13, del Estatuto, se CONVOCA con carácter OBLIGATORIO E INDELEGABLE a todos los accionistas de la CIA SELVA ORIENTAL SPA, a la JUNTA GENERAL UNIVERSAL, a efectuarse el Lunes 09 de septiembre del 2019, a las 18h45, en la sede de la compañía, ubicada en la parroquia Tarqui, Asociación Week Aints, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta general universal.
2. Análisis de la transferencia de acciones de la accionista Vilma Paguay, según el Art. 7 del Estatuto y Art. 5 y 6 del Reglamento Interno.
3. Resolución.
4. Clausura.

NOTA.- De no haber quórum a la hora señalada, la Junta General Universal dará inicio 15 minutos después de la hora señalada, con el número de accionistas presentes (Art. 22 literal b del Reglamento interno).

Accionista que NO asista, será sancionado con 20 dólares según Reglamento Interno Art. 65, literal a).


Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LIDA."

ACTA No. 64



En la parroquia Tarqui, Cantón y Provincia de Pastaza, sede de la compañía, ubicada en la Asociación Week Aints, siendo las 19h00 del lunes 09 de septiembre del 2019, se reúnen previa convocatoria cursada en debida y legal forma, en Junta General Universal todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía Selva Oriental SPA con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta universal.
2. Análisis de la cesión de participaciones de la Sra. Vilma Paguay.
3. Resoluciones
4. Clausura.

DESARROLLO

1. Se constata la presencia de los accionistas: Jiménez Robalino Jorge Anibal con cuarenta participaciones sociales, Gómez Chiffa Edwin Arnaldo con cuarenta participaciones sociales, Solís Jara Miguel Ángel con cuarenta participaciones sociales, Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth con cuarenta participaciones sociales, Carrasco Romero Edwin Wilfrido con cuarenta participaciones sociales, Cárdenas Nata Luis Antonio con cuarenta participaciones sociales, Licuy Mamallacta Guadalupe Margoth con cuarenta participaciones sociales, Paguay Guamán Vilma Rocío con cuarenta participaciones sociales, Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro con cuarenta participaciones sociales, Licuy Mamallacta Amparo Judith con cuarenta participaciones sociales y Narváez Solís Jhoana Alexandra con cuarenta participaciones sociales. Actúa como Secretario el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente General. Una vez constatado el quórum reglamentario, 15 minutos después de la hora señalada según el Art. 22 del Reglamento Interno; y, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía; el Sr. Gómez Chiffa Edwin Arnaldo, en su calidad de Presidente agradece la presencia de los accionistas y declara instalada la sesión.
2. CESIÓN DE DERECHOS DE LA SRA. VILMA PAGUAY: En este punto el Sr. Edwin Gómez-Presidente, concede la palabra a la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío, quien explica que su pedido, se debe a la difícil situación económica que atraviesa ella con su familia y que viene pasando desde hace mucho tiempo, por esta razón se ha visto en la necesidad de desprenderse de las acciones de la compañía por cuanto solo genera deuda y más deuda; y solicita a la Junta universal la autorización para ceder sus cuarenta participaciones al Sr. Soto Silva Duval Joel. Y agradece a todos los compañeros por la amistad brindada durante este tiempo.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a la solicitud de cesión de las cuarenta participaciones sociales, realizada por la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío.

El Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro, toma la palabra y expone que es lamentable que la compañera Paguay Guamán Vilma Rocío, haya tomado esta decisión por cuanto fue presidenta de esta compañía y una calidad de persona, solo espera que el desprenderse de una herramienta de trabajo sea para bien y le ayude a solucionar sus problemas económicos, por esta razón apoya el pedido de la compañera Paguay Guamán Vilma Rocío.

El Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido, pide la palabra y agradece a la compañera por el tiempo y el trabajo realizado, cuando asumieron juntos el reto de llevar la administración de la compañía, aunque lamenta que abandone a esta compañía, pero ya que es una decisión personal, apoya el pedido de la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA"



El Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo -Presidente pone a consideración de la Junta Universal la solicitud realizada por la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío, la misma que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente por Secretaría se da lectura a la solicitud del Sr. Soto Silva Duval Joel, donde expresa su interés de formar parte de esta compañía, además presenta su hoja de vida con todos los documentos personales y el cumplimiento del aporte de ingreso a la compañía.

En esto se da paso al Sr. Soto Silva Duval Joel quien manifiesta que si la Junta Universal acepta su solicitud, estaría contento de formar parte de esta compañía, y trabajar en equipo por el adelanto de la misma.

A continuación el Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo en su calidad de Presidente, somete a votación el pedido del Sr. Soto Silva Duval Joel, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro, interviene nuevamente y expresa palabras de bienvenida al nuevo accionista el Sr. Soto Silva Duval Joel, y menciona que aquí encontrará nuevos amigos, además aclara que como en cualquier empresa, en esta compañía existen estatutos y reglamentos que hay que cumplir y hacer cumplir.

3. RESOLUCIONES: Una vez analizado este punto, la Junta Universal de accionistas, por unanimidad, RESUELVE:

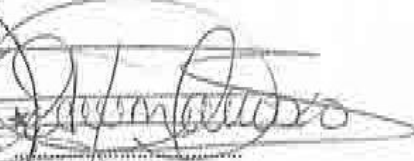
- 3.1. ACEPTAR la cesión de las cuarenta participaciones sociales de la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío a favor del Sr. Soto Silva Duval Joel, con Cédula de Identidad N° 1600552655.
- 3.2. RECIBIR el valor de la cuota ordinaria de reintegro establecida por la Junta General (Dos salarios básicos unificados) que consta en el Reglamento interno Art.6.-DE LA CALIFICACIÓN.
- 3.3. El nuevo adjudicatario se hará responsable de cumplir con los aportes económicos; derechos y obligaciones de un accionista a partir de septiembre del 2019, sin perjuicio de que se haya realizado el trámite.

Finalmente, el Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo -Presidente, declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Se reinstala la junta universal a las 20h00 y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

4. CLAUSURA: Una vez tratado todos los puntos, siendo las 20h10, el Sr. Gómez Chifla Edwin Arnaldo -Presidente, declara clausurada la junta universal. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes que representan el ciento por ciento del capital social. Lo certificamos.


Sr. Edwin Gómez
PRESIDENTE
C.I. 160041279-3




Sr. Edwin Carrasco
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
C.I. 160027995-2

Correo: ctselvaoriental16@hotmail.com - weekaints2005@yahoo.com

Fónos: 032535 397-0987885109

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENSPA CIA. LTDA"



....ACTA Nº 64; Hoja 02

Sr. Jorge Jiménez
C.I. 160019448-2

Sra. Jhoana Narváez
C.I. 060423590-3

Sra. Magdalena Carvajal
C.I. 160025211-6

Sra. Amparo Licuy
C.I. 150057794-3

Sr. Miguel Solís
C.I. 060103447-3

Sr. Luis Cárdenas
C.I. 160022852-0

Sra. Guadalupe Licuy
C.I. 1500567951

Sr. Iván Rodríguez
C.I. 160012109-7

Sra. Vilma Paguay
C.I. 060318270-0

Factura: 002-002-000057957



20191701043P03020

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701043P03020						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHAVEZ CHACHA MARIO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902675088	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA

FAVOR DE.

VILMA ROCIO PAQUIAY QJAMAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COP

DR. J. Viana

En el cantón de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (07) DE NOVIEMBRE del dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA, divorciado, de cuarenta y seis años de edad, vulcanizador, domiciliado en la Avenida Ilalo, parroquia Alangasi, cantón Quito, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar como el MANDATE, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien se presenta ante mí, y me exhibe sus documentos de identificación personal de lo que doy fe, y advertido de las consecuencias legales de la



celebración de este documento me dice ^{en el} ~~en el~~ Notario que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal transcribo a continuación "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero seis cero dos seis siete cinco cero cinco cero, a quien en adelante se lo llamará simplemente "El Mandante". El Compareciente es de estado civil divorciado, de cuarentaisiete años de edad, Vulcanizador, con domicilio en la Avenida Ilaló, parroquia Alangasi, cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico cero nueve ocho uno cinco cuatro cinco tres cuatro seis, sin correo electrónico, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz ante la Ley para realizar y obligarse en esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La señora VILMA ROCÍO PAGUAY GUAMÁN, es propietaria de CUARENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA, que se constituyó con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, mediante escritura pública de Constitución de Compañía celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza, el tres de junio del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número setenta y seis,



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Repertorio número setenta y ocho, de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho. B) Se reforma el Estatuto en el Artículo tercero OBJETO SOCIAL, en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, con el Número doscientos veintiséis, Libro Repertorio con el Número doscientos treintaicuatro. Además, a fojas mil quinientos treinta y cuatro, Número trecientos veintiocho del Registro Mercantil, con fecha treinta de diciembre del año dos mil catorce, se halla inscrita la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de diciembre del año dos mil catorce, por medio de la cual se realiza el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. C) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el nueve de marzo del año dos mil quince, marginada el doce de marzo del mismo año, se realiza la Aclaratoria De Aumento De Capital Social Y De Reforma De Estatutos. D) Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA, celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticinco de junio de dos mil quince, los cónyuges señor VICENTE ROGERIO TAMAYO ROMERO y señora FANNY IZMERIA AMÁN GUZMÁN, ceden a favor de la señora VILMA ROCÍO FAGUAY GUAMÁN, casada en ese entonces con el señor Mario Rodrigo Chávez Chacha, las CUARENTA PARTICIPACIONES por el valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una que



tienen ellos en el capital social de la COMPAÑIA SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA. TERCERA. PODER ESPECIAL; Por medio de este instrumento público, el Compareciente señor MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa, confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora VILMA ROCIO PAGUAY GUAMÁN, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres uno ocho dos siete cero cero, de estado civil divorciada, de treintainueve años de edad, de profesión Chofer Profesional, con domicilio en el barrio Angelita Muñoz, sector Los Angeles, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, sin correo electrónico, para que en mi nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, lo que a continuación se detalla: 1) Sobre la totalidad de la parte que me corresponde en las CUARENTA PARTICIPACIONES que fue adquirido por la señora Vilma Rocio Paguay Guamán, casada en ese entonces con el Compareciente, por el valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA LTDA., es decir sobre el cincuenta por ciento de las cuarenta mentadas participaciones, que son las que me corresponde, intervenga legalmente a nombre del Mandante, en ejercicio del presente Poder Especial, y por lo mismo el ejercicio de todos mis derechos y obligaciones, como copropietario que soy. 2) En ejercicio del Poder Especial conferido, la Mandataria referida, sobre la



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

totalidad de la parte que me corresponde en las Cuarenta Participaciones señaladas, queda autorizada para: 2.1.- Ceder o Vender la totalidad de los derechos y acciones que tengo en dichas Participaciones, a favor del señor Duval Joel Soto Silva, pactar el precio de la cesión o venta y recibir el dinero de la misma; 2.2.- Realizar cualquier pago por concepto de tasas o impuestos a cualquier Institución Pública o Privada; 2.3.- Obtener los Certificados de Gravámenes, de no Adeudar al Municipio y demás documentos legales para la cesión o venta de los derechos y acciones que tengo en las Participaciones arriba referidas; 2.4.- Para suscribir las respectivas escrituras públicas de la Cesión o Venta de las Participaciones arriba referida.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN: La Mandataria, en caso de ser necesario, queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este Poder, a favor de cualquier otra persona, y en caso de ser necesario a otro u otra Profesional del Derecho con las características de Procuración Judicial, con las facultades constantes en los Artículos cuarentauno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, y reasumirlo cuantas veces sea necesario. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.-

+ HASTA AQUI LA MINUTA misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal minuta que se halla firmada por el Abogado Efraín Silva Shiquia con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de este



escritura se observaron los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que le fue esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto la que puede y por la que no la testigo antes mencionada .- Quedando incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria con todos sus habilitantes de todo lo cual doy fe

Q.M. 0603075150

MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA



[Signature]
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO

12



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602675050

Nombres del ciudadano: CHAVEZ CHACHA MARIO RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/MATUS

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OPERARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ IZURIETA BOLIVAR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHACHA MARIA ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



R.H.

N° de certificado: 198-274-19827



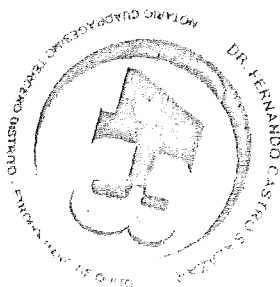
Ldo. Vicente Tarano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





SE OTORGO ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL DIECINUEVE .



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragesimo Tercero - D.M. Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603182700

Nombres del ciudadano: PAGUAY GUAMAN VILMA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO
DE BAYUSHIG

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PAGUAY GUANGA JOSE SERGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAMAN CHUNATA CARMEN BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 196-273-00790



196-273-00790

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603182700

Nombre: PAGUAY GUAMAN VILMA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

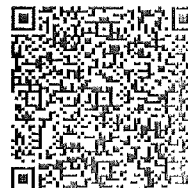
Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 197-273-00817



197-273-00817



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

060318270-0

CIDADANIA
PAGUAY GUAMAN
VILMA ROCIO
CHIMBORAZO
POTOSI
SAN ANTONIO DE BAYORINO
ECONOMIA MUNDIAL 1990-01-18
RACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





EMPLEADO

PAGUAY GUAMAN JOSE SERGIO
CHIMBORAZO ECUADOR
GUAMAN CHUNATA CARMEN BEATRIZ
CHIMBORAZO ECUADOR
PASTAZA
2016-11-01
ECONOMIA MUNDIAL
2026-11-01





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 MARZO - 2019

0030 F 0030 - 228 0603182700

PAGUAY GUAMAN VILMA ROCIO
1990-01-18

PROVINCIA PASTAZA
CANTON PASTAZA
MUNICIPIO PUYO




ELECCIONES
2019

CIDADANIA
ECONOMIA MUNDIAL
ECONOMIA MUNDIAL
ECONOMIA MUNDIAL
ECONOMIA MUNDIAL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600552655

Nombres del ciudadano: SOTO SILVA DUVAL JOEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOTO NARANJO LUIS HERMOJENES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA SILVA SARA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emissor: ANDRÉS CHÁCHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA



N° de certificado: 197-273-00657



197-273-00657

Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600552655

Nombre: SOTO SILVA DUVAL JOEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 197-273-00681



197-273-00681





Ciudadanía 160055265-5

SOLO SILVA DUVAL JOEL
TUNGURAHUA/AMBATO/PASA
14 ABRIL 1965
001- 0082 00082 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
PASA 1965

CONDUCTOR
SOLO NARANJO LUIS HERMAJENES
SILVA SILVA SARA MARIA
PASTAZA 16/03/2012
16/03/2024
REN 4292142

CERTIFICADO DE VOTACION
0040 M 0040-209 160055265
SOLO SILVA DUVAL JOEL
APellidos y Nombres
PROVINCIA PASTAZA
CANTON PASTAZA
PROCESADOR PUYO

ELECCIONES
2019



Factura: 001-002-000026793



20191601001000570

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
RAZÓN MARGINAL N° 20191601001000570

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1523

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SOTO SILVA DUVAL JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600552655
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191601001P02327

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA



Factura: 001-002-000026794



20191601001000571

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
RAZÓN MARGINAL N° 20191601001000571

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2010, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL DE CESIÓN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014160101P02951

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOTO SILVA DUVAL JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600552855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	20101601001P02327

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA



1 competentes de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, y
2 al trámite respectivo. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
4 instrumento público. Atentamente, firmado) Efraín Silva Shiquia.
5 Abogado. Matricula Profesional Número dieciséis - dos mil cinco -
6 doce del Foro de Abogados. Minuta que con las enmiendas,
7 añadiduras y estipulaciones hechas por las partes y autorizadas
8 por mí el Notario es transcrita en forma íntegra, y queda elevada
9 a escritura pública.- Leído íntegramente y en voz alta por mí, el
10 Notario a la compareciente, se ratifican en su contenido, afirman
11 y para constancia firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27


g) VILMA ROCÍO PAGUAY GUAMÁN

C.C.060318270-0 C.V.0030-228


h) DUVAL JOEL SOTO SILVA

C.C.160055265-5 C.V.0040-209


f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Se otorgó ante mí. En fé de ello fiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico

Puyo **08 NOV 2019**


Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



DR. ANDRES CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

Se tomó nota de esta **CESION** en el Protocolo de escrituras públicas de fechas **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, al margen correspondiente.

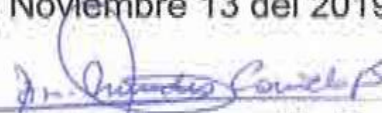
Puyo, 08 de Noviembre del 2019


Dr. Andres Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



...**ZON**: Que en ésta fecha, con el No.29, a foja 454, en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No.276, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 8 de noviembre del 2019, otorgada por la señora **VILMA ROCIO PAGUAY GUAMAN**, por sus propios derechos y los que representa del señor **MARIO RODRIGO CHAVEZ CHACHA**, a favor del señor **SOTO SILVA DUVAL JOEL**, soltero, sobre cuarenta participaciones (40) cuyo valor nominal es de un dólar americano; participación que le corresponde dentro de la Compañía **SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 03 de junio del 2008, inscrita el 25 de junio del 2008, con el No.76.-

Puyo, Noviembre 13 del 2019.


Dra. Mercedes Carrillo B.

Abogada Magister

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y
MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA

